

Viernes, 29 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa de Activación de Empleo Local para 2025-27.

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local para 2025-27, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Escorial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0197, de 10 de octubre de 2024, anuncio referente a la aprobación inicial del citado Plan, habiendo estado expuesto al público, simultáneamente, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica de la Entidad.

Finalizado el plazo de sometimiento del expediente a información pública, no se han representado reclamaciones al mismo, quedando automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Plan de Activación Local para el Empleo Local de Escorial, para el periodo 2025-2027, cuyo texto íntegro se hace público (ANEXO) para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Escorial, 25 de noviembre de 2024

Eduardo Sánchez Álvarez

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL 2025-2027

El Programa de Activación del Empleo Local de Escorial para el periodo 2025-2027 se aprueba al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, publicado en el BOE número 313 de fecha 30 de diciembre de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto el artículo 15.1.c).4.º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Escorial para el periodo 2025-2027 podrá consultarse en la sede electrónica municipal.

1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Escorial procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen dificultades de acceso al mercado de trabajo.



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación al alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, *libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.*

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar *contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo*, con una duración no superior a 12 meses.

2. GRUPOS DE POBLACIÓN DESTINATARIOS DEL PROGRAMA.

El Programa de activación para el empleo local de Escorial promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Demandantes con experiencia en los puestos demandados.
- Demandantes de empleo en general.
- Inmigrantes.

3. OBJETIVOS.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Escorial están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

4. DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Escorial, en el mes de Agosto de 2024, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica en Educación Secundaria. Se encuadra en el Sector Servicios y, dentro de éste, en la sección de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Escorial, el número de demandantes en el mes de Agosto de 2024 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se situó en 69 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un aumento de 5 personas (17,24%), mientras que, respecto al mismo mes del año anterior (Agosto de 2023), la cifra de mujeres desciende en 7 con un descenso del 16,67%.

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 49,28% sobre el total, situándose la cifra mensual en 33. En comparación con Agosto 2023, los demandantes se quedan equitativamente; en relación al mismo mes del año anterior aumentan sólo en 1 demandante (3,03%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 50,% del desempleo en la localidad en el mes de julio. Respecto al mes de Agosto 2023, no hay ninguna mujer menos en situación de desempleo, mientras que en el último año lo hacen en un -16,67% (7 mujeres demandantes menos).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Hombre	34	5	17,24%	1	3,03%	49,28 %
Mujer	35	0	0,00%	-7	-16,67%	50,72 %
Total	69	5	7,81%	-6	-8,00%	

Por tramos de edad, como puede observarse en la tabla siguiente, las personas mayores de 45 años tienen una tasa mayor de desempleo, de manera que más 1 de cada



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

2 demandantes se encuentran en esta categoría; en concreto, 50 demandantes, el 72,46%, pertenecen al tramo “mayor o igual a 45 años”. En comparación con el mes anterior, aumenta en 4 (+8.70%) el número de demandantes, y respecto al mismo mes de 2023 las cifras aumentan en una persona, +2,04%.

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 7,25% del total de demandantes (5 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo disminuye en 1 personas en comparativa mensual (-16,67%), y en 7 (58,33%) en comparativa anual.

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años representa, con 14 demandantes, el 20,29% del desempleo total del municipio en el mes de Agosto de 2023, con un aumento de 2 efectivo con respecto al mes anterior (+16,67%) y una cifra equitativa en comparación con julio de 2023.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
< 30 años	5	-1	-16,67%	-7	-58,33%	7,25%
>=30 y <45 años	14	2	16,67%	0	0,00%	20,29%
>=45 años	50	4	8,70%	1	2,04%	72,46%
Total	69	5	7,81%	-6	-8,00%	

En cuanto a los **niveles formativos**, el 40,58% de las personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 42,03% si la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 82.61% del total de demandantes. Bachillerato y Formación Profesional representan el 13.04%, mientras que las titulaciones universitarias suman el 4.35%.

Respecto al mes anterior, el desempleo desciende solo en el grupo que no tiene finalizada la E.S.O con 1 efectivo (-3.45%) mientras que en titulado en E.S.O sube en 4 y en los dos grupos restantes en una persona cada uno.

En cuanto a la *comparativa anual*, hay una bajada significativa de desempleo en los grupos titulos en Educación Secundaria Obligatoria con un total de 5 personas menos desempleadas, lo que supone un total del -14.71€ al igual que los que tienen titulación universitaria, que hay 3 personas menos desempleadas respecto al año anterior.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Sin E.S.O.	28	-1	-3,45%	2	7,69%	40,58%
Titulado E.S.O.	29	4	16,00%	-5	-14,71%	42,03%
Bachillerato o FP	9	1	12,50%	0	0,00%	13,04%
Titulación Universitaria	3	1	50,00%	-3	-50,00%	4,35%



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

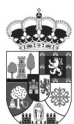
Total	69	5	7,81%	-6	-8,00%
-------	----	---	-------	----	--------

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En nuestra localidad, afecta de manera más acusada a las secciones Administración pública y defensa, Seguridad Social Obligatoria (19 efectivos, 27,54%), Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (15 efectivos, 21.74%), e Industria manufacturera (8 efectivos, 11.59%).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	4	-1	-20,00%	-1	-20,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	1	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	2	-1	-33,33%	-2	-50,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	19	1	5,56%	-4	-17,39%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	15	3	25,00%	3	25,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	3	1	50,00%	1	50,00%
CONSTRUCCIÓN	7	-1	-12,50%	1	16,67%
EDUCACIÓN	4	0	0,00%	2	100,00%
HOSTELERÍA	4	-1	-20,00%	1	33,33%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	8	2	33,33%	-4	-33,33%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	1	1	0,00%	-2	-66,67%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
Total	69	5	7,81%	-6	-8,00%

CVE: BOP-2024-6187
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

Por **sectores económicos** en el mes de referencia, el sector Servicios es el que mayor peso tiene sobre el total, con más de la mitad de los demandantes desempleados.

En relación al mes anterior, el desempleo aumenta levemente en todos los sectores, excepto en la construcción y el grupo sin empleo anterior, que mantienen su número de demandantes.

En la variación absoluta anual la evolución del desempleo es descendente en la industria y sector servicios descendiendo en 4 personas cada sector.

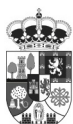
POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
AGRICULTURA Y PESCA	15	3	25,00%	3	25,00%	21,74%
INDUSTRIA	8	2	33,33%	-4	-33,33%	11,59%
CONSTRUCCION	7	-1	-12,50%	1	16,67%	10,14%
SERVICIOS	38	0	0,00%	-4	-9,52%	55,07%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	1	1		-2	-66,67%	1,45%
Total	69	5	7,81%	-6	-8,00%	

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.-

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar.

“Peones de obras públicas en general es la ocupación más demandada”, con un 43.48% de personas interesadas, seguida por “Personal de limpieza o limpiadores en general”, con un 42,03%, y por “Mantenedores de Edificios” con un 30,43%.

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	30 43,48%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	29 42,03%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	21 30,43%
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	17 24,64%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	16 23,19%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	15 21,74%
BARRENDEROS	94431016	14 20,29%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	11 15,94%



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

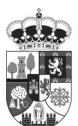
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	97001056	10	14,49%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	9	13,04%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	9	13,04%
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	8	11,59%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	6	8,70%
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	6	8,70%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	6	8,70%
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	4	5,80%
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	4	5,80%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	4	5,80%
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	83331015	4	5,80%
ORDENANZAS	94311020	4	5,80%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (agosto 2023- agosto 2024), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Del total de contrataciones registradas, sólo nueve registran contrataciones en el último año, totalizando poco más del 18% del total de contrataciones. Las ocupaciones con más contratos son las de Peones Agrícolas, con 11 contratos (6.18%) y Peones de obras públicas con 8 efectivos (4.49%).

Por el contrario, en las ocupaciones más demandadas se registran pocos contratos. Así como camareros u operadores de carretillas elevadoras con 1 contrato cada una.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	11 6,18%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	8 4,49%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	4 2,25%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	3 1,69%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	2 1,12%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	2 1,12%
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	1 0,56%
OPERADORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS	8333	1 0,56%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	8412	1 0,56%



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

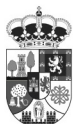
Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

A continuación, se especifica la experiencia laboral de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	7		1	1
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	3		1	
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049		1	2	1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	4			
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	4	1		1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	11	2		2
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	6			
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	4	1	1	
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	15		1	1
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	18		1	2
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	83331015	2	1		1
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	4	1	1	2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	22		4	3
ORDENANZAS	94311020	4			
BARRENDEROS	94431016	14			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	8		1	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	20	3	4	3
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	4	1	3	3
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	97001056	5	1	2	2
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	11	4	1	

4.2.2. Ocupaciones contratadas.-

Los siguientes datos reflejan el top 20 de ocupaciones con mayor número de contratos registrados en Escorial desde el mes de agosto 2024 hasta el mes de referencia, con independencia de si son elegidas o no por las personas demandantes de empleo.



Viernes, 29 de noviembre de 2024



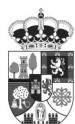
AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

Del total de contratos acumulados en las 16 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente (no se han tenido en cuenta las que sólo tienen un contrato), 10 de ellas poseen relación con alguna de las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1.

El resto de las ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos	
MONTADORES- INSTALADORES DE PLACAS DE ENERGIA SOLAR	7294	84	47,19%
PEONES AGROPECUARIOS	9530	41	23,03%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	11	6,18%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	8	4,49%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	4	2,25%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	4	2,25%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	3	1,69%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENT O	3724	2	1,12%
BA?ISTAS- SOCORRISTAS	5992	2	1,12%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	2	1,12%
ALBA?ILES	7121	2	1,12%
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	9490	2	1,12%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	2	1,12%
DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE	1501	1	0,56%



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

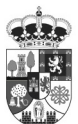
ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4500	1	0,56%
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	1	0,56%
PELUQUEROS	5811	1	0,56%
MONTADORES-INSTALADORES DE GAS EN EDIFICIOS	7222	1	0,56%
OPERADORES DE CARRETTILLAS ELEVADORAS	8333	1	0,56%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	8412	1	0,56%
EMPLEADOS DOMESTICOS	9100	1	0,56%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	9229	1	0,56%
AYUDANTES DE COCINA	9310	1	0,56%
PEONES GANADEROS	9520	1	0,56%

178

5.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Escorial considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes.
- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes.
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal.
- Actividades culturales, deportivas y de ocio.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (Auxiliares de ayuda a domicilio).
- Auxiliares de Centro de Día.
- Auxiliares de guardería municipal.
- Encargados de obras y servicios.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Oficiales de albañilería.
- Personal de mantenimiento y limpieza de instalaciones y vías públicas.
- Socorristas (Piscina municipal).
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo.
- Auxiliares de biblioteca.
- Empleados/as administrativos/as (Auxiliares o similares).
- Personal de mantenimiento y tratamiento con productos químicos para la piscina municipal.
- Taquilleros y porteros para la piscina municipal y otras dependencias.
- Conserjes.
- Servicios de terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas.

6.- PERIODO DE VIGENCIA.

EL Plan de Activación de Empleo de Escorial extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

7. FINANCIACIÓN.

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Escorial se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes partidas presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

- Ayuntamiento de Escorial: Fondos propios.
- Junta de Extremadura: Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades durante el periodo 2025-2027.
- Diputación de Cáceres: Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, Planes Especiales y Extraordinarios y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades durante el periodo 2025-2027.
- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

8. TEMPORALIZACIÓN.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Escorial tendrá una duración de tres años, (2025-2027), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los/as desempleados/as del municipio de Escorial.

Cada ejercicio se actualizarán los datos de acuerdo con la información que nos proporcione el Observatorio para la Prospección de Empleo del SEXPE.

9. CONTRATACIONES LABORALES.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del nuevo "contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo" (DA novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses, en los planes cuyas bases reguladoras se han aprobado después del 31 de diciembre de 2021.

A los programas cuyas bases reguladoras se aprobaron antes de dicha fecha (Plan Integra), los contratos podrían formalizarse por más de 12 meses si así lo contemplan las bases y con la duración máxima que establezca el programa (DT segunda RDL 3/2022). El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 3/2023 de 28 de febrero, de Empleo, que regula los "contratos vinculados a Programas de Activación para el Empleo" se indica que "las Administraciones Públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos vinculados a



Viernes, 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

programas de políticas activas de empleo previstos en esta Ley con las personas participantes en dichos programas.

La duración de estos contratos no podrá exceder de doce meses y, en el caso de la contratación realizada por Administraciones Públicas, los procesos de selección deberán observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

10. COLABORACIÓN CON EL SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Plan está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado.

Las sustituciones a que haya lugar no podrán tener una duración superior que la contemplada para la extinción de la relación laboral originaria.

En Escorial (Cáceres) a la fecha de su firma.”

